



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, quince (15) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

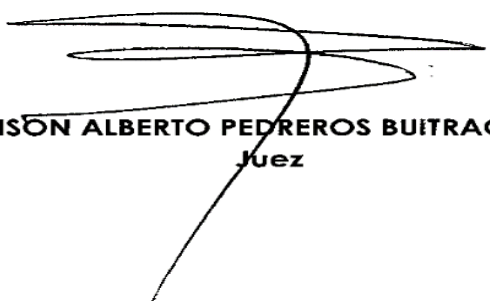
Teniendo en cuenta que se encuentran debidamente notificadas TRANSPORTEMPO S.A.S. y el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA TTRANSPORTEMPO S.A.S. -SINTRATEMPO- encuentra el despacho que en atención a lo dispuesto en el artículo 114 del C.P.T y S.S., es procedente señalar fecha para que tenga lugar la audiencia en la que se contestará la demanda, se propondrán excepciones, se decidirán las excepciones previas, se adelantará el saneamiento del proceso, se fijará el litigio, se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo, el día **VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBRE de dos mil VEINTIUNO (2021), a las dos de la tarde (02:00 p.m)**, de manera virtual por el aplicativo teams.

Por consiguiente, el JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN,

RESUELVE:

Primero: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia en la que se contestará la demanda, se propondrán excepciones, se decidirán las excepciones previas, se adelantará el saneamiento del proceso, se fijará el litigio, se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo, el día **VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBRE de dos mil VEINTIUNO (2021), a las dos de la tarde (02:00 p.m)**,

NOTIFÍQUESE


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 0110 FIJADO EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANT., EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA

